DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 14625 / 2017

Asunción, 21 de junio de 2017

Sra.
Justina Casco Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso Nacional
PRESENTE:

Ref.: Adjudicaciones - ID N°: 330597
Descripción: Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ascensores

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que existen diferencias entre los montos ofertados en el acta de apertura y CCO, sin embargo no se menciona la corrección de errores aritméticos; indicamos a la convocante que aunque dicha oferta no sea adjudicada, la mención de correcciones aritméticas y la aceptación o no del oferente deben constar en el informe.
2. Verificamos que el CCO no cuenta con los campos de unidad de medida y presentación.
3. En el informe de evaluación consta que la C.I. N° 1.025.931 corresponde a Marcos Fraga; sin embargo, en el SINARH se observa que dicho número corresponde a Adriana Figueredo que sí presenta datos.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC